



IECM-CD-31-ACT-02/21

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de México, siendo las cero horas, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Consejo Distrital 31, sito en calle Jardín de los Claveles, Mz 11 Lt 4, Colonia Jardines de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09940, de esta Ciudad; con fundamento en artículos 2º, 124, párrafo primero y 128 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 41, 42, 62, 67, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; la suscrita C. VERÓNICA CUENCA COBOS, Secretaria del Consejo Distrital 31. -----

-----**HACE CONSTAR:** -----

PRIMERO.- Que el cinco de febrero dos mil veintiuno, se celebró Primera Sesión de dos mil veintiuno, Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital 31, con la presencia de los integrantes del mismo: Consejera Presidenta Harumi Frida Tirado Mendoza, Secretaria del Consejo Verónica Cuenca Cobos; los CC. Consejeras y Consejeros Distritales Antonia Teresa Hernández García, Elizabeth Méndez Almanza, Salvador Moreno Luna, Juan Carlos Pérez Cardoso, Martha Fabiola Rivera Ortiz y Alejandro Arturo Salazar Martínez; así como los siguientes Representantes de los Partidos Políticos: C. Víctor Aquileo Silva García, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Rosa Delia Gómez Nájera, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática; C. Francisco Javier Olvera Medina, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; C. Alejandro Miranda Herrera, Representante Propietario del Partido Morena; C. Erik Raymundo Campos, Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas y, el C. Emmanuel Aguado Valencia, Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género. -----

SEGUNDO.- Que de conformidad con las cédulas de notificación por estrados del cinco de febrero de dos mil veintiuno, a las veinticuatro horas del nueve de febrero de este año, vencía el plazo para impugnar los actos y acuerdos realizados en la Primera Sesión de dos mil veintiuno, Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital 31 de fecha cinco de

febrero del presente.-----

TERCERO: Que se cercioró que no se encontraba pendiente persona alguna para ingresar a la sede Distrital, a fin de presentar documento alguno.-----

CUARTO: Que del mismo modo, no se halla en el interior de las oficinas de este órgano desconcentrado, persona alguna pendiente de ser atendida para presentar documento alguno a la atención de esta autoridad electoral administrativa.-----

QUINTO: Que en términos del Libro de Visitas que lleva esta sede Distrital, la última anotación corresponde a las dieciséis horas, asentada por la C. Celma Yenetzi Guerrero; registro visible con el número 0005 del anverso de la foja 02 de este control. Acto seguido, la suscrita procedió a cancelar el resto de esa página con una raya transversal, a fin de que el siguiente registro se inscriba en el reverso de la misma foja.-----

SEXTO: Que dentro del plazo señalado no se presentaron medios de impugnación en contra de los actos emitidos por esta autoridad.-----

No habiendo otro hecho que deba hacerse costar, se da por concluida la presente Acta Circunstanciada a las cero horas cinco minutos del diez de febrero de dos mil veintiuno. - -

----- **CONSTE** -----

**SECRETARIA DEL CONSEJO
DISTRITAL 31**



MTRA. VERÓNICA CUENCA COBAC

